

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10515** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 56/2011, por auto de 15/02/12 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Azagra, S.A., con C.I.F.: A-41016262, domicilio en Parque Industrial PISA, C/Juventud, s/n (Edif. Azagra), Mairena del Aljarafe, Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal D. José Ignacio Alonso Rivero con despacho profesional en Sevilla C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, planta 8.ª, teléfono 954 98 13 00, fax 954 98 13 20, y correo electrónico acazagra@es.pwc.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120017281-1